



Culturas



FONDO MIXTO DE
CULTURA DE BOYACÁ

Bogotá D.C. 8/01/2025

Señores:

CORPORACIÓN SOCIEDAD INTEGRAL EN DESARROLLO

ATN: NURIS PALOMEQUE GARCIA

Representante Legal

CHOCÓ- CÉRTEGUI.

Referencia: **Proyecto No. C6101-2025**

Reciban un cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, nos complace informarle que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, ha designado al Fondo Mixto de Cultura de Boyacá como entidad responsable de realizar el apoyo a la supervisión del Proyecto de Apoyo de Actividades Artísticas y Culturales con registro **No. C6101-2025**, otorgado bajo la resolución **No. 1626-2024**, la cual fue aprobada en el marco de la Convocatoria del Programa Nacional de Concertación Cultural 2025.

Por su parte, el Fondo Mixto de Cultura de Boyacá ha delegado como profesional de apoyo a la supervisión del citado proyecto, con plenas facultades para conocer, orientar, solicitar, verificar y certificar el cumplimiento de ejecución del este, al profesional:

Carlos Zapata

Profesional de apoyo a la supervisión

Fondo Mixto de Cultura de Boyacá

Tel: 3163001167

Correo electrónico: seguimientoconcertacioncarlosz@fondocultura.org

Así las cosas, el profesional delegado por el Fondo Mixto de Cultura de Boyacá, es el responsable de realizar el acompañamiento técnico que permita velar por el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Manual de la Convocatoria y las derivadas de la ejecución del proyecto presentado y apoyado, por lo cual, adelantará comunicaciones y podrá solicitar y citar a reuniones en todas las etapas del desarrollo del proyecto.

Por favor tenga en cuenta que, de acuerdo con lo señalado en el Manual de la Convocatoria del PNCC 2025 (página 28), "Los proyectos que se presenten para ejecución en el primer trimestre del 2025, y resulten apoyados, no podrán cambiar

las fechas de ejecución”, lo que quiere decir que no se atenderán gestiones de solicitud de prórroga.

La comunicación asertiva y respetuosa es el eje fundamental para reconocer los avances o dificultades que se presenten y es por eso, que se le solicita tener contacto permanente, haciendo uso de los diferentes canales disponibles, esto es: llamada telefónica, chats de WhatsApp, correo electrónico, redes sociales, entre otros que permitan informar o entregar información.

Si su entidad presenta dificultades en la conectividad y canales de comunicación, agradecemos informar para tenerlo presente y crear estrategias o gestionar las fechas y horarios más pertinentes para establecer contacto.

Es importante mencionar que además de las reuniones y comunicaciones establecidas con las entidades responsables de los proyectos, el Fondo Mixto de Cultura de Boyacá podrá establecer contacto con los beneficiarios, públicos, espectadores, agentes culturales o interesados en el proyecto, por lo cual le solicitamos tener presente que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes nos ha autorizado para indagar sobre los aspectos del proyecto no solo a la organización sino a la comunidad y personas o entidades vinculadas.

Con el fin de llegar a buen término en el proceso de liquidación del proyecto citado, es necesario de su rigurosa organización en la elaboración del informe final, el cual deberá ser presentado **en un término no superior a cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la fecha de finalización del proyecto y en los formatos establecidos. Recuerde que el informe final debe dar cuenta de manera precisa y detallada sobre los aspectos financieros, técnicos y de gestión, para lo cual le recomendamos una juiciosa lectura de la **Guía para la preparación y presentación del informe final** y tener a la mano el enlace del drive donde se encuentra el informe didáctico, a través del cual se puede guiar.

NOTA: Por favor revise cuidadosamente las evidencias para que no se incluya en los informes documentos, fotos, videos u otros soportes de años anteriores o cruzar documentación/evidencias con otros proyectos propios o de otras organizaciones, dado que esto se considerará como intento de fraude y el apoyo la supervisión podrá solicitar la devolución inmediata de los recursos girados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Recuerde que el Fondo Mixto de Cultura de Boyacá está obligado a revisar, verificar, aprobar, o, en caso contrario, presentar las observaciones respectivas al informe final y los documentos o soportes.

En ese sentido, las estrategias de seguimiento y acompañamiento de los profesionales de apoyo a la supervisión pretenden velar por una satisfactoria ejecución de los recursos públicos, teniendo presente la normatividad vigente, los objetivos de la convocatoria del Programa Nacional de Concertación Cultural y la

normatividad que rige el sector cultural, artístico y del patrimonio. Por lo anterior, nos vemos en la necesidad de reiterar que las organizaciones que suscriban los proyectos con recursos públicos están obligadas a presentar informes parciales, enviar documentación, soportes u otras evidencias a través de los medios físicos o electrónicos que se estimen pertinentes, a fin de corroborar el avance en la ejecución de sus proyectos.

Cualquier inquietud no dude en comunicarse con su supervisor delegado.

Cordialmente,

NINI SOLEY RAMÍREZ GOEZ

Directora general del proceso de apoyo a la supervisión
Programa Nacional de Concertación Cultural
Fondo Mixto de Cultura de Boyacá